

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

INFORME DE OBSERVACIÓN CCP CHAÑARAL

REGIÓN DE ATACAMA



Índice

1. FICHA TÉCNICA	2
2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL	3
3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD	3
4. RÉGIMEN INTERNO	8
5. ALIMENTACIÓN	9
6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR	11
7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO	14
8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS	17
9. PETICIONES Y DENUNCIAS	18
10. ENFERMERÍA	18
11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN	20
12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN	20
13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS	25
14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES	26

1. FICHA TÉCNICA

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto	Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) Chañaral		
Sistema de administración	Público		
Comuna, región	Chañaral, Región de Atacama		
Año de inauguración	1963		
Seguridad	Media/Baja		
Transporte de acceso a Unidad Penal	Público y privado		
Fecha de observación	1 de octubre de 2018		
Hora inicio observación	11:00 horas	Hora término observación	16:00 horas

El CCP Chañaral se encuentra ubicado en la zona urbana de dicha localidad, a la que se puede arribar desde el centro de la misma ciudad. El trayecto hacia el recinto penal es posible de realizar en transporte público.

1.1. Descripción de la Observación

La observación a la unidad penal se desarrolló sin inconvenientes, de acuerdo con el itinerario programado.

Se observaron los siguientes espacios:

Tabla N° 2 Sectores observados		
Módulo de Aislamiento y/o Castigo		✓
Módulos	Mujeres condenadas Hombres condenados	✓
Módulo de mujeres con hijos/as o embarazadas	No hay	
Patios	Mujeres condenadas Hombres condenados	✓
Cocina		✓
Comedor/es	Mujeres	
Economato	No hay	
Enfermería		✓
Escuela	Escuela Profesor Luis Garrido Pávez	✓

Tabla N° 2 Sectores observados		
Talleres de trabajo	Mueblería	✓
Dependencia revisión de visitas	Sala de hombres y sala de mujeres	✓
Dependencias visitas		✓
Dependencia visita íntima		✓
Iglesia/Capilla ecuménica/Lugar de ritos		✓
Brigada Especial Contra Incendios		✓

2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL

El Centro de Cumplimiento Penitenciario alberga a población imputada y condenada, tanto hombres como mujeres.

2.1. Total Población Penal

El total de la población penal presente en la unidad penal al 31 de diciembre de 2018 es de 109 hombres y 8 mujeres.

2.2. Grupos en Situación de Vulnerabilidad

Se refiere que en el CCP habitan personas en situación de vulnerabilidad tales como personas de la diversidad sexual, personas en tránsito, personas con discapacidad y adultos mayores, a los cuales se les agrupa en el mismo espacio, de acuerdo con lo que se informa desde la unidad penal. En el caso de las mujeres privadas de libertad, no existe tal distinción.

3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD

El CCP Chañaral se compone de tres módulos que alberga a la población penal, existiendo los siguientes tipos de módulos:

- 1) Módulo mujeres, subdividido en dos espacios de mujeres condenadas y mujeres Imputadas.
- 2) Módulo de hombres Imputados
- 3) Módulo de hombres condenados, subdivididos en tres patios internos (1, 2 y 3).

A continuación, se describirán los módulos que fueron observados.

3.1. Colectivo Mujeres Condenadas, Módulo 1

En este módulo habita población femenina condenada.

Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 20 por 5 metros y en ellas duermen en la actualidad 8 personas. Hay 10 camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones en cada cama, los colchones son ignífugos, no los hay en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y en

todas las que se observan, hay sábanas. La ropa de cama es proporcionada por Gendarmería, excepto las sábanas que son provistas por ellas mismas, según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios por lo que ninguna de ellas tiene vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial es suficiente. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones de este tipo peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es suficiente, no se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles ni basura en el suelo, insectos, comida en mal estado o en descomposición, ni desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza para la celda. La celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales. Cuenta con televisor, no se aprecia radio ni libros, revistas o diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del Colectivo Mujeres Condenadas, Módulo 1

En el módulo colectivo mujeres condenadas, módulo 1 los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se compone de una taza turca y un inodoro. Estos cuentan con una cortina que lo separa del resto del baño para tener privacidad.

Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas.

Los inodoros funcionan y se encuentran en buen estado, no están tapados o estancados. No hay lavatorios ni duchas en este espacio. En el baño no hay agua caliente ni jabón y no se observa papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos elementos a las personas privadas de libertad. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes de este espacio están limpias, sin humedad en las superficies del lugar. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Se indica que el agua está disponible para las personas las 24 horas del día en los servicios sanitarios y se observa una separación física que otorga privacidad para el uso del baño de las mujeres privadas de libertad.

Prevención de Riesgos del Colectivo Mujeres Condenadas, Módulo 1

En esta zona no hay extintores, ni tampoco se aprecia señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, sin respectiva señal de ubicación y no hay red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Colectivo Mujeres Condenadas, Módulo 1

En los sectores comunes al interior del módulo, existe un teléfono público, el cual no se encuentra en un sector de libre acceso para las personas privadas de libertad, por lo que deben acudir a hablar con personal custodio. Respecto de certificaciones para eliminar plagas, estas no se aprecian en el lugar. En la zona no hay cámaras de televigilancia. Hay un espacio que permite lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. No hay economato.

En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones, ni formularios para esos fines. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias, ni formularios.

Servicios Higiénicos Baños Exterior Colectivo Mujeres Condenadas, Módulo 1

En el módulo colectivo mujeres condenadas, módulo 1 los servicios sanitarios se encuentran al exterior de las celdas y se compone de cinco lavamanos, cuatro duchas y cuatro inodoros.

Según la información recogida la población penal tiene acceso libre a este espacio de baño (en donde se encuentran las duchas) sólo en las horas del desencierro, de acuerdo con lo que se informa por parte de la población penal.

Los inodoros funcionan y están en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una puerta que lo separa del resto del baño para tener privacidad.

Por otro lado, los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente, hay jabón y no se observa papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos elementos a las personas privadas de libertad. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes están limpias, sin humedad, no hay papeles en el suelo, no se aprecian alcantarillas tapadas o desbordadas, y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Las duchas están en buen estado funcionando y tienen una separación (cortina) del resto del baño que genera privacidad. Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y se observa una barrera física que impide la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Patios del Módulo Colectivo Mujeres Condenadas, Módulo 1

En cuanto al patio que se encuentra al interior del módulo colectivo mujeres condenadas (módulo 1); tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas adversas y que cubre menos de la mitad del patio, el piso se encuentra pavimentado, en su totalidad.

Se cuenta con equipamiento para hacer deportes tales como mesas de ping pong. Hay sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo.

En el patio no hay teléfonos públicos, ya que no se encuentran en un lugar de libre acceso para las personas debido a que existen barreras que lo impiden, atendido que están ubicados en las afueras.

No existen signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay basura y papeles en el suelo y no se aprecia agua estancada en este.

En el lugar hay cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector.

En el patio del módulo hay baños que se componen de cinco lavamanos, cuatro duchas, y cuatro inodoros. Algunos inodoros no están funcionando y no se encuentran en buen estado, ya que están tapados o estancados. Estos cuentan con una cortina que lo separa del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios están funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente, no hay jabón ni papel higiénico. Todas las paredes están limpias, sin humedad, no se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios. Las duchas están en buen estado y funcionando y tienen una separación (cortina) del resto del baño que genera privacidad.

Hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, sin respectiva señal de ubicación y hay una red seca, sin sus carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Ningunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla y no hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

3.2. Módulo de Mujeres con Hijos/as o Embarazadas

En la unidad penal no hay módulo destinado a mujeres que vivan con sus hijos/as o estén embarazadas.

3.3.- Módulo Hombres Condenados

En el módulo para hombres condenados habita población penal masculina condenada.

Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 3 por 3 metros y en ellas duermen en su totalidad 45 personas, subdivididos en tres patios. Hay cuatro camas (camarotes) en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones ignífugos en cada cama, no los hay en el suelo y el estado de estos es regular. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y sábanas. La ropa de cama es proporcionada por Gendarmería, según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Sólo algunas de las ventanas de la celda tienen vidrios, a otras las cubre cartones o plásticos. La iluminación natural y artificial es suficiente. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es adecuada, no se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles ni basura en el suelo, insectos, comida en mal estado o en descomposición, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza para la celda.

La celda no tiene calefacción. Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, tienen televisor, pero no radio; tampoco hay libros, revistas o diarios. En las celdas no se constatan

recipientes para recolectar agua para consumo al interior y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del Módulo Hombres Condenados

En el módulo de hombres condenados los servicios sanitarios se encuentran al exterior de las celdas y se compone de cuatro duchas, tres inodoros, y no cuenta con lavamanos.

Según la información recogida la población penal no tiene acceso libre al baño las 24 horas, debido a que los servicios higiénicos se encuentran fuera de la celda, es decir hay una barrera física como impedimento. Como medida de sustitución del uso del baño, los hombres internos declaran hacer uso de un tarro como depósito.

Los inodoros funcionan y están en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos están cerrados parcialmente del resto del baño.

En el baño no hay agua caliente, tampoco jabón y no se observa papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos elementos a las personas privadas de libertad. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes están limpias, sin humedad. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Las duchas están en buen estado funcionando y no tienen una separación del resto del baño que genera privacidad.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios, pero se observa una barrera física que impide la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos del Módulo de Hombres Condenados

En este módulo no hay extintores. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y hay una red seca, sin sus carteles de indicación. No hay señales de las vías de escape y evacuación. Ninguno de los pasillos tiene el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo Hombres Condenados

En los sectores comunes al interior del módulo no hay teléfonos públicos. Estos se encuentran ubicados en las afueras del recinto por lo que no tienen libre acceso las personas.

Respecto de certificaciones para eliminar plagas, estas no se aprecian en el área. Hay cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector.

No hay un espacio de lavandería que permite lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. Igualmente, no hay economato.

En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones, ni formularios para esos fines. Tampoco se observa un buzón sellado ni formulario para estampar y enviar denuncias.

Patio del Módulo Hombres Condenados

En cuanto al patio que se encuentra al interior del módulo hombres condenados, tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas adversas y que cubre menos de la mitad del patio. El piso se encuentra pavimentado, en su totalidad.

Se cuenta con equipamiento para hacer deportes tales como ping pong. Hay sillas y mesas suficientes para todas las personas que habitan el módulo.

En el patio hay teléfonos públicos y para ser usados deben pedir autorización para su uso.

No existen signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay basura y papeles en el suelo ni agua estancada en este.

En el área no se aprecian cámaras de televigilancia.

En el patio del módulo hay baños y se compone de cuatro duchas y tres inodoros. Los inodoros están funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una puerta ni cortina que lo separe del resto del baño para tener privacidad. No hay lavatorios ni agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico. Todas las paredes están limpias, sin humedad, no se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas, ni hay agua de alcantarillado en el piso. El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios según se indica. Las duchas están en buen estado funcionando y no tienen una separación del resto del baño que genera privacidad.

En el lugar hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sólo algunos con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Algunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

4. RÉGIMEN INTERNO

4.1. Separación por Categorías

Según se informa, en el establecimiento se separa a imputados de condenados durante las horas de encierro. Por su parte, durante las horas de desencierro igualmente se mantiene la separación. Lo mismo para el caso de la separación de mujeres condenadas y mujeres imputadas.

Los grupos en situación de vulnerabilidad como adulto mayor y diversidad sexual no son separados del resto de la población penal durante el encierro ni durante el desencierro.

4.2. Horarios

El desencierro en el CCP de Chañaral es a las 08:30 am y la hora de encierro es a las 17:30 pm, según se informa en el recinto. Se refiere que la población penal tiene acceso al patio durante 9 horas diarias.

4.3. Convivencia Interna en la Unidad Penal

Se indica por Gendarmería que la relación entre los internos es buena. Del mismo modo, se refiere que la relación entre las internas es buena.

Por su parte, la población penal indica que el trato que reciben desde funcionarios uniformados es malo, y el que reciben desde el personal civil es regular.

5. ALIMENTACIÓN

En cuanto a la comida, su calidad y las condiciones en que esta es recibida y consumida se pueden apreciar los siguientes aspectos.

Horarios de Alimentación

De acuerdo con la información recogida en el recinto, Gendarmería entrega a la población penal la primera comida del día a las 08:30 am, mientras que la última es entregada a las 18:30 pm. Esto quiere decir que transcurren 14 horas desde que Gendarmería les proporciona la última comida del día hasta la primera del día siguiente.

Características de la Alimentación

La calidad de la comida que reciben las personas privadas de libertad, según refiere la población penal, es regular y la cantidad de esta es suficiente.

Condiciones de Distribución de Alimentos

Se informa que las personas privadas de libertad no reciben cubiertos (tenedores, cucharas, cuchillos) y tampoco platos o bandejas para comer. Estas últimas son proporcionadas por la familia. Según se señala la cantidad de comida distribuida a las personas privadas de libertad es equitativa y la distribución de los alimentos resulta limpia. Se indica que la comida que llega a las personas tiene buena temperatura (está caliente). Asimismo, se señala que se verifica que la comida esté en buen estado al momento de ser servida por el Jefe de Cocina.

Se informa que las personas consumen su comida, en el caso de los hombres en espacios habilitados por ellos mismos en los módulos. En el caso de las mujeres, se les destina un espacio exclusivo para su alimentación.

Alimentación Especial

Según se informa en el recinto por Gendarmería, a las personas privadas de libertad que requieren dietas especiales por motivos de salud (diabetes, hipertensión, etc.) se les proporciona en la unidad penal. Además, si necesitan dietas especiales por motivos culturales, como por ejemplo dietas vegetarianas, alimentos especiales por razones religiosas o de espiritualidad indígena, no pueden acceder a ellas según se manifiesta.

Sector de Almacenamiento de Alimentos

El sector de almacenamiento de alimentos para la población penal del CCP de Chañaral, no tiene una bodega exclusiva para frutas y verduras, así como tampoco cuenta con una bodega exclusiva para alimentos no perecibles. El espacio de la cocina es reducido, y dentro de él se han ordenado los alimentos por sectores: frutas y vegetales, no perecibles, sector de refrigeradores y congeladores.

5.1. Cocina

En el CCP existe una cocina que prepara los alimentos para la población penal. Dentro de la cocina donde se prepara los alimentos, la circulación de aire fresco es suficiente y se observa un extractor de aire funcionando. No se vislumbra certificación de desinfecciones para eliminar plagas. No hay insectos, roedores o signos de su presencia, no hay comida en mal estado o descomposición, no hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.), ni agua de alcantarillado en el suelo.

Los refrigeradores se encuentran funcionando y en buen estado.

Se constatan implementos necesarios para cocinar como ollas y sartenes. Asimismo, hay mesones, muebles y artefactos apropiados para las labores de la cocina. No se observan bandejas y platos, y no hay cubiertos para toda la población penal.

En este espacio se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector.

Trabajadores de la Cocina para la Población Penal

De acuerdo con lo observado en la cocina, todos los trabajadores utilizan delantal, todos ellos usan una malla que les cubre el cabello mientras cocinan y ninguno porta guantes para cocinar y manipular los alimentos.

Prevención de Riesgos de la Cocina

En este espacio hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y no hay una red seca. Hay señales que dan cuenta de las vías de escape y evacuación. Algunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

5.2. Comedores

En la unidad penal hay un espacio destinado exclusivamente a la alimentación de las mujeres, ubicado en la Sección de mujeres donde ellas mismas han habilitado el sector con algunas sillas y mesas. Los hombres no disponen de comedor.

El espacio está bajo techo y no está a la intemperie. El piso del comedor se encuentra pavimentado, hay sillas y mesas suficientes para todas las personas, y no dispone de calefacción.

No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles ni basura en el suelo del comedor y tampoco agua estancada. En este espacio no se aprecian cámaras de televigilancia.

Prevención de Riesgos del Comedor

En el lugar no hay extintores, ni señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda, y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

5.3. Economato

En la unidad penal no existe un Economato.

6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR

El contacto de los internos e internas con el mundo exterior puede realizarse de manera presencial a través de visitas de sus familiares y cercanos, a través del programa de visitas íntimas con sus parejas, mediante contacto telefónico y también por permisos de salida al medio libre.

6.1. Visitas

Desde la población penal se refiere que se puede recibir visitas de familiares y otras personas.

Ingreso y Revisión de las Visitas

El ingreso a la unidad penal, según se indica, toma siete minutos por visitante. Se reporta que se da preferencia a mujeres embarazadas y a adultos mayores para acceder al recinto.

El trato de los funcionarios y funcionarias es bueno, según se relata. Desde Gendarmería se indica que existe una cantidad insuficiente de personal para la revisión de visitas, y que hay funcionarios hombres y mujeres para la revisión de personas de acuerdo con el sexo de las personas revisadas.

A las visitas se les revisa a través de medio tecnológicos tales como paletas detectoras de metales, según se menciona. También se informa que durante la revisión de las visitas mujeres se les obliga a cambiar su toalla sanitaria frente a funcionarias para autorizar el ingreso y que se realiza desnudamientos a las visitas en general. Asimismo, se indica que no se les revisa de forma manual a los y las visitantes, y que no se obliga a realizar sentadillas durante la revisión.

Según la información que se recoge, a los niños y niñas que ingresan al recinto no se les desnuda durante la revisión y es obligatorio realizar un cambio de pañal a niños y niñas que los utilicen.

Sector de Ingreso de Visitas y Revisión

En el CCP de Chañaral hay una sala de revisión de mujeres y una sala de revisión de hombres. Las paletas detectoras de metales y los arcos detectores de metales están en buen estado y funcionando. La silla detectora de metales (silla Boss) está en mal estado y el scanner para la revisión de encomiendas que se encuentra en buen estado y funcionando.

En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector.

Tabla N° 3 Implementos sala de revisión de la Unidad Penal		
	Sí	No
Salas de revisión de mujeres	✓	
Salas de revisión de hombres	✓	
Paletas detectoras de metales	✓	
Arcos detectores de metales	✓	
Sillas detectoras de metales (silla Boss)	✓*	
Scanner para la revisión de encomiendas	✓	
Cámaras de televigilancia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal.

*Hay silla Boss pero está en mal estado

Prevención de Riesgos en la Sala de Revisión de Visitas

En esta zona hay extintores, los que se ubican a una altura accesible para quien lo deba utilizar, y sin señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación, red seca y sus carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Ninguno de los pasillos tiene el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Dependencias para Recibir Visitas

En la unidad penal no existe un área de uso exclusivo para que la población penal reciba a familiares o cercanos. Se utiliza para estos fines la cancha del recinto la cual no está bajo techo y el piso está pavimentado totalmente. Se aprecia una cantidad de sillas y mesas insuficientes para todos los/as que se reúnen en el sector. No hay juegos infantiles y el espacio no tiene calefacción. En el lugar hay cámaras de televigilancia, las que cubren toda la zona. No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo y no se constata agua estancada en este.

Servicios Higiénicos de Visitas

En el sector de recepción de visitas no hay un baño de uso exclusivo por sexo ya que existe sólo un baño compartido para hombres y mujeres. Es una habitación aparte y con puerta, compuesto por un lavamanos y un inodoro. El inodoro está funcionando, en buen estado, y no se encuentra tapado o estancado. Por otro lado, los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado, sin agua caliente. No hay jabón y hay papel higiénico, todas las paredes están limpias, sin humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no se aprecia agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de Riesgos Dependencias para Recibir Visitas

No hay extintores, tampoco red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

6.2. Visitas Íntimas

Programa para Visitas Íntimas

En el CCP de Chañaral está funcionando el programa de visitas íntimas. Los requisitos de postulación para quienes desean acceder a estas son una entrevista con la pareja estable y tener buena conducta. Según se informa, las parejas del mismo sexo pueden participar en el programa, aunque se indica que a la fecha no se ha recibido alguna solicitud. También se refiere que imputados y mujeres pueden acceder al programa. Actualmente, según se señala, hay nueve hombres; y, por otra parte, ninguna mujer está participando en el programa.

Dependencias para Visitas Íntimas

En la unidad penal hay un espacio exclusivo para visitas íntimas, el que se compone de dos habitaciones, cada una con un baño de uso exclusivo.

Habitación para Visitas Íntimas

Esta zona cuenta con privacidad, tiene una puerta con seguro está alejado de lugares de tránsito. Todas las ventanas tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos. La iluminación natural y artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan, y no se aprecian como peligrosas.

La circulación de aire fresco es suficiente, no se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles en el suelo, insectos, desechos biológicos (heces, orinas, etc.), ni agua de alcantarillado. La habitación no tiene calefacción.

Las camas se encuentran en buen estado. Todas las camas tienen colchones, los que no son ignífugos. Estas tienen frazadas, mantas o cubrecamas, las que son proporcionadas por Gendarmería, según se informa. No hay sábanas en cada cama, las lleva cada interno o interna.

Servicios Higiénicos de las Dependencias de Visitas Íntimas

Los baños son exclusivos para el uso de las personas que utilizan las dependencias, se encuentran al interior de la habitación y tienen una puerta. Todas las habitaciones tienen baño. El baño se compone de un lavamanos, una ducha, y un inodoro.

Los inodoros están funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Por otro lado, los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente. Hay jabón y papel higiénico, las paredes del lugar están limpias, sin humedad.

No se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. Las duchas están en buen estado funcionando y tienen una separación (cortina) del resto del baño que genera privacidad.

Prevención de Riesgos Dependencias para Visitas Íntimas

En este espacio no hay extintores. No se aprecia una red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

6.3. Acceso a Teléfonos

En la unidad penal existen teléfonos públicos. Según se informa, las personas privadas de libertad no tienen libre acceso a estos, es decir para usarlos deben solicitar autorización y ser acompañados por personal de Gendarmería.

En cuanto a la comunicación con el abogado o abogada, se informa que la población penal no puede comunicarse libremente con su representante diplomático en el caso de personas extranjeras y no tienen la posibilidad de comunicarse libremente vía telefónica con sus familiares u otras personas, ya que el uso del aparato telefónico requiere autorización previa.

6.4. Permisos de Salida

La población penal indica que conocen los requisitos para postular a beneficios intrapenitenciarios de salida y son informados sobre este proceso por parte de funcionarios del Área Técnica. Según se relata, les informan a través de reuniones.

7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Bajo este apartado se revisará lo referente a sanciones reglamentarias, extrarreglamentarias, sanciones en celda de aislamiento, castigo y allanamientos.

7.1. Sanciones Reglamentarias

Según se informa por Gendarmería del establecimiento penitenciario, existe un procedimiento formal estandarizado de aplicación de sanciones a la población penal, en el cual se toma declaración de forma privada a estos. Se señala que existe una instancia de apelación a la sanción asignada a las personas en estos casos.

Se indica por Gendarmería que las personas privadas de libertad que están sancionadas con suspensión de visitas pueden recibir encomiendas. Así mismo quienes están sancionadas en celda de castigo no tienen la posibilidad de recibir a familiares o cercanos. Igualmente se recibe información que no se traslada a otra unidad penal a quienes han sido castigados en celda de aislamiento.

7.2. Sanciones Extrarreglamentarias

Pago al Contado

Se recibe información referente a que se realiza la práctica del pago al contado contra las personas privadas de libertad, la que consiste en flexiones de piernas, de acuerdo con el relato de personas consultadas.

Traslados como Sanciones

Se informa en la unidad penal que se utiliza el traslado a otros módulos del recinto como castigo. De acuerdo con lo señalado se les comunica a las personas trasladadas de los motivos de dicha reubicación dentro de la unidad.

También se producen amenazas de traslado a otros recintos penales según se manifiesta. Se indica que ha ocurrido este tipo de castigo en el pasado. Se señala que, ante problemas de conducta, no se les indica que se les trasladará si no cambian de comportamiento. Asimismo, se relata que no se traslada a las personas como sanción por mal comportamiento y no se traslada a la población penal luego de haber cumplido con otra sanción en el recinto.

Sobre la misma temática, se refiere desde Gendarmería de la unidad que a las personas trasladadas se les comunica los motivos de la reubicación a otras unidades penales, indicando que se toma en consideración la cercanía geográfica con familiares u otras personas significativas para dicho traslado.

7.3. Sanción en Celda de Aislamiento y/o Castigo

Régimen de Celdas de Aislamiento

Según se informa por Gendarmería del CCP, existen celdas de aislamiento y/o castigo con el fin de separar a la población general del interno o interna que ha incurrido en una conducta inapropiada por agresión, riñas o daños a terceros.

Según informa, se impone la sanción de celda de aislamiento por agresiones entre personas privadas de libertad, como sanción por agresiones de internos/as a funcionarios/as y no se aplica por porte de celular/chip de celular.

La cantidad máxima de días que se utiliza la reclusión en celda de aislamiento es de tres días, de acuerdo con lo que se informa.

Además, se señala por las autoridades que se informa a la persona los motivos de la reclusión en celda de aislamiento, y que se les comunica la duración de la reclusión en estas celdas. Se manifiesta que se realizan exámenes médicos a las personas antes del ingreso a las celdas. También se informa que el jefe de la unidad y el personal médico realiza visitas diarias a quienes las ocupen.

Se manifiesta que quienes son ingresados en estas celdas reciben alimentación al igual que el resto de la población penal, no tienen acceso a baño las 24 horas, no pueden ingresar a las celdas artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante, entre otros y reciben ropa de cama (frazadas), por parte de Gendarmería. También se indica que los habitantes de este tipo de celdas no pueden recibir visitas, no pueden comunicarse con familiares y no pueden comunicarse con sus respectivos abogados, de acuerdo con lo que informan personas consultadas de la población penal.

De acuerdo con la información recogida, las personas tienen acceso al patio durante su reclusión por una hora diariamente y no pueden continuar asistiendo a la Escuela mientras habitan las celdas de aislamiento.

Se refiere que se realizan allanamientos a la población penal en estas celdas, igualmente se indica que los/as funcionarios/as no han utilizado elementos como gas pimienta, esposas o grilletes durante la reclusión en celda de aislamiento.

Se recibe información que las celdas de aislamiento y/o castigo se utilizan como celda de tránsito. Además, se utilizan como medida de protección o seguridad.

Celdas de Aislamiento

En la celda hay una cama, la que en ese momento se encontraba habitada con una persona. No hay colchones en la cama ni en el suelo, tampoco se aprecia ropa de cama (ni sábanas y frazadas). La ropa de cama no es proporcionada por Gendarmería de acuerdo con la información recopilada. Cada celda mide alrededor de 3 por 3 metros.

Ninguna de las ventanas de la celda tiene vidrios, y tampoco está cubierta con cartones o plásticos. La iluminación natural y artificial, ambas son escasas. Las instalaciones eléctricas no funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior, en la celda no se observan artículos de aseo personal.

La celda no tiene calefacción.

La circulación de aire fresco es insuficiente, y no hay signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles ni basura en el suelo, tampoco insectos, comida en mal estado o descomposición, desechos biológicos (heces, orinas, etc.), recipientes para depositar orina o heces como botellas, bolsas u otros, ni agua de alcantarillado en el suelo. No existen artículos de limpieza de la celda y según se informa estos artículos no son entregados por Gendarmería.

Servicios Higiénicos en Celda de Aislamiento

Al interior de la celda de aislamiento hay un inodoro, en mal estado, que no cuenta con una puerta que lo separe del resto de la celda para tener privacidad. No existe un lavatorio funcionando. No hay agua caliente, jabón ni papel higiénico. Algunas de las paredes están limpias, con humedad. Se aprecian papeles en la taza turca, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

El agua no está disponible las 24 horas del día en la celda y no se observa recipientes para depositar orina o heces al interior de la celda.

Prevención de Riesgos del Módulo de Aislamiento

En este espacio no hay extintores, red húmeda, ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo de Aislamiento

En los sectores comunes al interior del módulo de aislamiento no se vislumbra certificación de desinfecciones para eliminar plagas.

En este espacio existen cámaras de televigilancia, que dejan espacios sin cobertura.

Patio del Módulo de Aislamiento

No hay patio en el módulo de Aislamiento en el CCP de Chañaral y para efectos de la hora de patio se lleva a la población penal a un patio general.

7.4. Allanamientos

Se informa que en el recinto se realizan allanamientos a las celdas y módulos, durante los cuales los funcionarios golpean e insultan a los y las habitantes del sector, según refiere la población penal. También indican que los funcionarios destruyen pertenencias de las personas y no utilizan elementos como gas pimienta, esposas o grilletes durante el procedimiento. Se realizan desnudamientos a la población penal, no haciendo revisiones corporales por medios tecnológicos y sin revisiones intrusivas de cavidades (*tocaciones*).

8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS

8.1. Fallecimientos

Se refiere por Gendarmería que se han tomado medidas para evitar la recurrencia de fallecimientos de personas privadas de libertad por riñas, las que consisten en segregación de internos y desarrollo de actividades extraprogramáticas. Igualmente, se indica que se han tomado medidas para evitar fallecimientos por suicidios.

Según se señala, no existen protocolos formales de prevención de suicidios al interior del establecimiento, ni protocolos de prevención de agresiones sexuales en la población penal.

8.2. Uso de la Fuerza

De acuerdo con lo señalado por Gendarmería del establecimiento, existe un registro en el que queda constancia permanente de incidentes de uso de la fuerza con detalles sobre las circunstancias de cada caso, el que consiste en registro en Libro de Novedades.

En los casos de uso de la fuerza por parte de funcionarios a la población penal, es referido por Gendarmería de la unidad penal que en el recinto estas situaciones se investigan. Aquellos antecedentes se remiten al Ministerio Público.

8.3. Capacitación en DDHH

Según se refiere por Gendarmería del establecimiento, se realizan capacitaciones en materia de derechos humanos al personal uniformado. Se indica que se desconoce sobre capacitaciones en la materia al personal civil. Los funcionarios y funcionarias reciben capacitación sobre prohibición de la tortura, según se informa, así como reciben información sobre la ley 20.968 que tipifica la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

9. PETICIONES Y DENUNCIAS

9.1. Peticiones y Reclamos

Según lo señalado por Gendarmería del recinto, las personas privadas de libertad pueden presentar peticiones y reclamos a las autoridades a través del jefe de guardia y jefe de unidad. La recepción de estos reclamos se hace toda vez que el interno o interna lo requiera y por escrito. No está establecido un día. En el recinto no hay buzones de reclamos y peticiones habilitados para la población penal, pero sí cuentan con formularios para realizarlos cuando se solicitan por quienes desean hacer algún reclamo. Los plazos de respuesta a los requerimientos de los internos e internas son dentro de la semana.

9.2. Denuncias hacia Funcionarios/as

Según se informa por Gendarmería del recinto, no se ha recibido denuncias por corrupción al interior del establecimiento y si los hubiese los antecedentes se remitirían al Ministerio Público, según se indica.

También se expresa que se ha recibido denuncias por malos tratos contra los funcionarios/as y que no existe un procedimiento para que las personas privadas de libertad puedan denunciar a los funcionarios/as por este motivo.

Para finalizar, se indica que se adoptan medidas para evitar represalias contra los/as internos/as que denuncian y no se asegura el anonimato del denunciante. Se indica, por parte de la población penal que en la unidad penal no hay buzones habilitados para denunciar, ni formularios para tales efectos.

10. ENFERMERÍA

En cuanto a la prestación de salud y estructura de la Enfermería del recinto se detectó la siguiente información.

10.1. Atención de Salud

En la Enfermería del establecimiento hay dos técnicos paramédicas trabajando, pero una se encuentra con licencia pre natal. Trabajan 45 horas semanales. No hay médicos generales ni médicos especialistas, tampoco enfermeras/os, kinesiólogos/as, odontólogos/as ni matronas/ón.

La Enfermería, según se informa por Gendarmería, no tiene resolución que les permita operar como servicio de atención primaria y existe coordinación con el sistema público de salud para atenciones.

Se refiere que se dispone de un registro de vacunación de los pacientes atendidos, además de que hay un protocolo de actuación frente a emergencias de salud.

De acuerdo con lo que informan personas privadas de libertad consultadas, cuando requieren atención en la Enfermería no la obtienen rápidamente. Pero cuando se ha recibido dicha atención,

según indican, ha servido para la recuperación de los y las pacientes y el trato del personal de la Enfermería es calificado como bueno.

Se señala que la consulta médica no es privada entre el personal de salud y el o la paciente, realizándose, en cambio, con gendarmes presentes. Se indica que el o la paciente debe solicitar que sea privada. Asimismo, se relata que se les informa a los y las pacientes de forma verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento, atenciones realizadas y que estos pueden consultar su ficha médica en la Enfermería.

Se recibe información que desde la Enfermería les entregan suficientes medicamentos a las personas que lo requieren y les autorizan el ingreso de medicamentos a través de sus familiares o visitas.

En relación con la atención y revisión de personas con VIH, la paramédico señala que a la fecha no ha tenido casos y de ser así, el procedimiento de examinación se haría en Copiapó.

También, se indica que los pacientes pueden acceder a consulta con médicos generales, pueden acceder a consulta con médicos especialistas y pueden acceder con dentistas, cuando lo necesitan a través del Hospital de Chañaral y Copiapó. De igual forma, pueden realizarse exámenes médicos periódicos como exámenes de sangre, radiografías, etc. Lo anterior a través de derivación al Hospital de Chañaral y Hospital de Copiapó.

Finalmente, la calidad de las atenciones en la Enfermería es calificada como regular.

Se señala en la unidad penal que a las pacientes mujeres les entregan anticonceptivos cuando los solicitan y que tienen acceso a servicios de salud ginecológica, con matrona. La última atención que hizo con matrona fue hace seis meses, indica la paramédico.

10.2. Estructura de la Enfermería

En el acceso a la Enfermería no existe una rampa que permita el ingreso de sillas de ruedas o camillas. Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos.

No hay box exclusivo para tratamiento y estabilización y no hay box exclusivo para atención. Existe zona limpia y sucia demarcada. Está habilitada una bodega de medicamentos e insumos médicos, en la que hay una cantidad apropiada de medicamentos e insumos, según se aprecia.

La circulación de aire fresco es suficiente, hay calefacción por medio de aparatos eléctricos portátiles y la iluminación natural y artificial es suficiente. Hay acceso a agua potable sin agua caliente. No se observa agua estancada en el suelo.

Según se informa por Gendarmería, los medicamentos son suficientes para la población penal y la variedad es suficiente para todas las dolencias o enfermedades. No existen implementos descompuestos, en malas condiciones. En cuanto a las fichas médicas están disponibles y a la vista.

Servicios Higiénicos de la Enfermería

En Enfermería, los servicios sanitarios se componen de un lavamanos, una ducha y un inodoro.

Los inodoros están funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Las duchas están en buen estado funcionando y no tienen una separación del resto del baño que genera privacidad. Por otro lado, los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente ni jabón y se observa papel higiénico. Todas las paredes del lugar están limpias, sin humedad, no se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas, ni hay agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de Riesgos de la Enfermería

En este espacio no hay extintores, red húmeda, ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN

De acuerdo con lo que informa Gendarmería del recinto, los internos e internas pueden ejercer su culto religioso libremente y pueden ejercer sus ritos indígenas o ceremoniales de igual forma. Se agrega que no se han realizado ceremonias o ritos en el último año.

Estructura de Iglesia o Capilla

En el CCP de Chañaral no existe un lugar de uso exclusivo para realización de actividades religiosas o espirituales. Para el ejercicio de sus credos tanto católicos como evangélicos, se le facilita salas al interior de los módulos.

En este espacio las personas pertenecientes a la religión católica y religión evangélica pueden realizar sus ceremonias.

Esta área está bajo techo y no está a la intemperie. El piso está pavimentado hay sillas pero no suficientes mesas para todas las personas privadas de libertad, no hay calefacción.

No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo y sin agua estancada en el piso. En el lugar no se aprecian cámaras de televigilancia.

Prevención de Riesgos

En esta zona hay extintores por costado exterior de pasillos. Todos los extintores se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y hay una red seca, con sus carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Algunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN

En el CCP existe un Área Técnica que, en conjunto con otros funcionarios de Gendarmería, coordinan los programas destinados a la reinserción y rehabilitación de las personas privadas de libertad.

12.1. Área Técnica

En la unidad penal se informa que trabaja una dupla psicosocial completa: psicólogo y asistente social, aunque se expresa que la asistente social está con licencia médica hace un año aproximadamente. Las jornadas de ambos profesionales son completas, según indican.

De acuerdo con lo manifestado por Gendarmería actualmente se están ejecutando en el recinto los programas de reinserción en áreas de educación, capacitación laboral, fortalecimiento de vínculos familiares y Fomento Lector.

Se refiere que la información sobre programas de reinserción existentes en la unidad penal se difunde hacia la población penal a través de folletería y entrevistas verbales. Se refiere que igualmente la información sobre el acceso al programa de visitas íntimas no se difunde entre los internos en internas.

12.2. Programa de Rehabilitación de Drogas

Según se informa por Gendarmería se aplican programas de rehabilitación de consumo problemático de drogas o alcohol en el establecimiento. En este trabajan se cuenta con tres profesionales especializados en este tipo de tratamientos, tales como psicólogo, asistente social y técnico en rehabilitación. Es importante indicar que tienen un convenio con Centro Ambulatorio Nuevo Horizonte de Chañaral, y que le otorgan al CCP cuatro plazas anuales para la atención.

12.3. Programas Laborales

Trabajo en la Unidad Penal

En el recinto existen actividades laborales consistentes en: trabajo en mantenimiento, en la cocina para población penal, en la cocina para funcionarios, como mozo o jornal, y en mantención de bodegas y aseo. Estos trabajos son coordinados por Gendarmería.

Cocina para la Población Penal

En la cocina para población penal trabajan actualmente ocho hombres condenados, de los cuales tres reciben remuneración. Las personas pertenecientes a la diversidad sexual o adultos mayores pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según se informa en el recinto.

Las personas que trabajan en el sector lo hacen ocho horas diarias, seis días a la semana. Es decir, trabajan 48 horas a la semana. Los trabajadores tienen elementos para ejecutar su trabajo como mascarillas, gorros y guantes.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado, con un sueldo mensual de \$ 61.000 bruto. A este total no se le realiza un descuento para la libreta de ahorro, se le aplica un descuento por concepto de cargo fiscal. No les entregan liquidación de sueldo a los trabajadores y el dinero es entregado a estos en efectivo. No tienen contrato de trabajo, no están inscritos en una AFP y no les hacen descuento por previsión social (AFP o ISP). No les hacen descuento por salud (FONASA/ISAPRE).

Se indica por la población penal que las personas que trabajan en el lugar no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo y no han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

Cocina para Funcionarios

En la cocina para funcionarios trabajan actualmente una mujer condenada y cinco hombres condenados, todos reciben remuneración. Las personas pertenecientes a la diversidad sexual o adultos mayores pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según se informa en el recinto.

Las personas que trabajan en el sector lo hacen ocho horas diarias, seis días a la semana. Es decir, trabajan 48 horas a la semana. Los trabajadores tienen elementos para ejecutar su trabajo como mascarillas, gorros y guantes.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado, con un sueldo mensual de \$ 81.000 bruto. A este total no se le realiza un descuento para la libreta de ahorro, se le aplica un descuento por concepto de cargo fiscal. Informan que no les entregan liquidación de sueldo a los trabajadores y el dinero es entregado a estos en efectivo. No tienen contrato de trabajo, ni están inscritos en una AFP y no les hacen descuento por previsión social (AFP o ISP). No les hacen descuento por salud (FONASA/ISAPRE).

Se indica por la población penal que las personas que trabajan en este espacio no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo y no han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

Mantenimiento

En mantenimiento trabajan actualmente cuatro hombres condenados, todos reciben remuneración. Las personas pertenecientes a la diversidad sexual o adultos mayores pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según se informa en el recinto.

Las personas que trabajan en el sector lo hacen ocho horas diarias, seis días a la semana. Es decir, trabajan 48 horas a la semana. Los trabajadores tienen elementos para ejecutar su trabajo.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado, con un sueldo mensual de \$ 61.000 bruto. A este total no se le realiza un descuento para la libreta de ahorro, se le aplica un descuento por concepto de cargo fiscal. No les entregan liquidación de sueldo a los trabajadores y el dinero es entregado a estos en efectivo. No tienen contrato de trabajo, y no les hacen descuento por previsión social (AFP o ISP) ni por salud (FONASA/ISAPRE).

Se indica por la población penal que las personas que trabajan en el lugar no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo y no han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

Mozos o Jornales

Como mozo o jornal trabajan actualmente cuatro hombres condenados, sin percibir remuneración. Las personas pertenecientes a la diversidad sexual o adultos mayores pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según se informa en el recinto. Se indica por la población penal que las personas que trabajan en estas funciones no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo y no han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

Mantenimiento de Bodegas y Aseo

Para la mantención de bodegas y aseo trabajan cuatro hombres condenados y todos reciben remuneración. Las personas pertenecientes a la diversidad sexual o adultos mayores pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según se informa en el recinto.

Las personas que trabajan en el sector lo hacen ocho horas diarias, seis días a la semana. Es decir, trabajan 48 horas a la semana. Los trabajadores tienen elementos para ejecutar su trabajo.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado, con un sueldo mensual de \$ 61.000 bruto. A este total no se le realiza un descuento para la libreta de ahorro, se le aplica un descuento por concepto de cargo fiscal. No les entregan liquidación de sueldo a los trabajadores y el dinero es entregado a estos en efectivo. No tienen contrato de trabajo, no están inscritos en una AFP y no les hacen descuento por previsión social (AFP o ISP). No les hacen descuento por salud (FONASA/ISAPRE).

Se indica por la población penal que las personas que trabajan en el lugar no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo y no han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

Trabajo Autogestionado

Los trabajadores y las trabajadoras por cuenta propia (trabajo autogestionado) lo hacen como artesanos o en el caso de las mujeres, reciben trabajos de costura. Tienen acceso a un taller para realizar sus actividades laborales, pueden trabajar libremente y pueden ingresar materiales y herramientas de trabajo según se indica. Comercializan sus productos a través de la gestión de funcionarios uniformados. Se señala que los funcionarios no han cobrado extra reglamentariamente por la venta de los productos en el exterior.

Capacitaciones Laborales

En la unidad penal se desarrollan programas de capacitación laboral para los trabajadores y trabajadoras, en temáticas como mueblería, finanzas, orfebrería e instalación de cerámicas. A estas capacitaciones asisten mujeres y hombres condenados/as. Las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad pueden acceder a este tipo de capacitación, según se informa.

Infraestructura de los Talleres Laborales

En la unidad penal existe un taller laboral de uso exclusivo para los trabajadores del área de mueblería y trabajos en madera.

El taller está bajo techo y no está a la intemperie. El piso se encuentra pavimentado, hay sillas y mesas suficientes para todos los trabajadores. El lugar no tiene calefacción.

No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo y no se constata agua estancada en el piso, no se aprecian cámaras de televigilancia.

No se observa que los trabajadores del taller utilizan elementos de seguridad como: zapatos, lentes o guantes.

Prevención de Riesgos del Taller/es Laboral/es

En esta zona no hay extintores, red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Algunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12.4. Programas Educativos

Funcionamiento de la Escuela

En el CCP de Chañaral existe una Escuela penal, llamada Profesor Luis Garrido Pavez, cuya administración está a cargo de Municipalidad de Chañaral. En esta se imparte Educación Básica y para el caso de la Enseñanza Media, esta se puede cursar sólo mediante rendición de exámenes libres.

A la Escuela pueden asistir como estudiantes mujeres condenadas, hombres condenados, extranjeros, personas de la diversidad sexual, y personas con discapacidad.

En el recinto trabajan tres profesores y profesoras, lo que es suficiente para la cantidad de estudiantes que asisten, según se informa por encargados del recinto. Hay 60 cupos lo que es suficiente para la cantidad de personas que habitan la unidad.

Se indica que se fomenta la asistencia a clases. Asimismo, se indica que los estudiantes no han tenido problemas para asistir a la Escuela. Se recibe información que no se castiga a los estudiantes a través de prohibirles la asistencia a clases. En tanto, el trato de los profesores y profesoras a los estudiantes es bueno.

Infraestructura de la Escuela

En la Escuela hay dos salas de uso exclusivo para realizar clases y un baño para los y las estudiantes.

En el recinto existe una sala de computación, cuyos computadores se encuentran en buen estado y funcionando. En cuanto a las salas, todas las ventanas tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan.

La circulación de aire fresco es suficiente, sin signos de humedad en paredes u otras superficies y no hay papeles o basura en el suelo. Las salas de clases no tienen calefacción.

El piso y el techo están en buen estado. Hay sillas suficientes para todos y todas las estudiantes, las que se encuentran en buen estado. Hay mesas suficientes para todos y todas, las que se encuentran en buen estado. En el lugar no se aprecian cámaras de televigilancia.

Servicios Higiénicos Escuela

La Escuela tiene un baño para los y las estudiantes. Es un baño mixto y tiene un lavamanos y un inodoro. El inodoro está funcionando y en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. Por otro lado, el lavamanos está funcionando y en buen estado, sin agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico en el baño.

Todas las paredes están limpias, no hay humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas, ni hay agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de Riesgos Escuela

En este espacio hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y hay una red seca con sus carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Algunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12.5. Programas Recreativos

En la unidad penal se desarrollan talleres de deportes tales como fútbol y basquetbol. Asimismo, se desarrollan talleres recreativos, como por ejemplo zumba y aerobox según se manifiesta. Otro tipo de talleres como ajedrez, también se desarrollan en el recinto.

13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS

En el CCP de Chañaral existe una Brigada Especial Contra Incendios (BECI) que se compone de cuatro internos y cuatro funcionarios/as. Según se refiere la cantidad de personas que integran la BECI es suficiente en relación con las necesidades del establecimiento. Asimismo, se indica que hay turnos de trabajo que permiten cubrir las 24 horas del día.

Según se manifiesta, en la unidad penal existen protocolos de actuación para casos de catástrofe como incendios o terremotos, se realizan simulacros para estos siniestros, con presencia de Bomberos. En el presente año se han realizado a la fecha: cinco simulacros.

Desde Gendarmería se refiere que se realizan capacitaciones a la población penal sobre el uso de extintores. Las personas privadas de libertad, según manifiestan, conocen las vías de evacuación, conocen la ubicación de la zona de seguridad del recinto y no conocen los protocolos para casos de catástrofe como incendios o terremotos.

De acuerdo con los funcionarios, se difunden las vías de evacuación a las personas, a través de letreros, verbalmente y aprendizaje a través de la simulación.

13.1. Estructura de la Brigada Especial Contra Incendios

La BECI se encuentra en una zona de fácil acceso, está bajo techo y en un lugar cerrado. El piso se encuentra pavimentado. No hay signos de humedad en paredes u otras superficies ni papeles o basura en el suelo. En el lugar no se aprecian cámaras de televigilancia.

Tabla N° 4 Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia		✓
Extintores	✓	
Colchones ignífugos	✓	
Red húmeda	✓	
Red seca	✓	
Plan de emergencia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES

A) RECOMENDACIONES DE CORTO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES)

1. **(R)** Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. El INDH insta en forma urgente a la eliminación de estas celdas y a dejar de utilizarlas. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves que pongan en riesgo la integridad personal o la vida de otras personas.
2. **(R)** En caso de usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su solo uso afecta la integridad física y psíquica de las personas privadas de libertad. Por lo tanto, se debe proporcionar ropa de cama y vestimentas para el abrigo de los/as ocupantes, se deben mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a iluminación, ventilación, vidrios faltantes se deben mejorar las instalaciones eléctricas. Se debe asegurar el acceso a instalaciones sanitarias (inodoro o taza turca, lavatorio, ducha) las 24 horas y conjuntamente mejorar las condiciones de limpieza y salubridad.
3. **(R)** Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas) . Eliminar las barreras físicas para el acceso a los servicios higiénicos y reparar las que están fuera de servicio especialmente en el patio del módulo de mujeres condenadas y en la celda de módulo de hombres condenados en donde no hay acceso las 24 horas al baño.
4. **(R)** Establecer un canal de comunicación seguro y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del penal. Se recomienda que estas se formulen por escrito y que se implementen formularios y un sistema de buzones a los que una sola una persona encargada pueda acceder a revisarlos, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.

5. **(R)** Instruir al personal penitenciario que se detengan las sanciones extrarreglamentarias o prácticas de pago al contado, a fin de que los castigos se limiten a aquellos establecidos en el Reglamento. De ninguna manera las sanciones deben ser golpes y/o ejercicios físicos forzosos.
6. **(R)** Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos/as. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias en contra de la persona que presenta una denuncia, además de asegurar el anonimato de la persona denunciante. Implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato, la privacidad y la formalidad de la denuncia.
7. **(R)** En el marco de garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad, se recomienda realizar consulta médica solo entre el personal de salud y el/la interno/a y sin gendarmes presentes.
8. Mejorar las condiciones de habitabilidad de la unidad penal en general en cuanto a ventilación, iluminación, vidrios faltantes e instalaciones eléctricas.
9. Garantizar el acceso a cama (catre, colchón ignífugo, frazadas y sábanas) a todas las personas privadas de libertad.
10. Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas) .
11. Implementar en el sistema de prevención de riesgos en la unidad penal instalar extintores de incendio en un lugar accesible para internos/as y funcionarios/as, especialmente en espacios donde habitan personas. Ampliar la capacitación a internos/as en el uso y manejo de extintores e instalar extintores de incendios adecuados a los materiales existentes en los talleres de trabajo. También se recomienda que se difunda y señalen las vías de evacuación y zonas de seguridad en casos de siniestro entre las personas privadas de libertad, que se diseñe protocolos para casos de catástrofes, instalar y mejorar red húmeda y red seca, mejorar la señalética de los implementos de prevención de riesgos en casos de siniestro, tales como vías de escape o evacuación, zona segura, red húmeda, red seca, extintores y otros. Por último, se recomienda que todos los pasillos del establecimiento sean de un ancho suficiente para para que pueda transitar una camilla en caso de ser necesario.
12. Asegurar que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a revistas, diarios y libros que les permitan mantenerse en contacto con el mundo exterior.
13. Se recomienda a Gendarmería que suministre útiles de aseo de forma eficiente y oportuna para todas las celdas, además de que sean suficientes, incluyendo implementos mínimos como papel higiénico y jabón.
14. Mejorar la coordinación de la unidad penal con el sistema público de salud, para asegurar una atención oportuna y de calidad a las personas privadas de libertad.

B) RECOMENDACIONES DE MEDIANO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE UN AÑO)

15. **(R)** Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad. Asegurar la presencia de personal médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal. Se recomienda incrementar el número de personal médico y mejorar calidad de la atención de salud.
16. **(R)** Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos. Proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura y mejorar el trato entre los internos/as y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en la unidad penal.
17. **(R)** Garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de libertad, incluyendo a personas privadas de libertad en calidad de imputadas.
18. Implementar un sistema de agua caliente que abarque toda la prisión y sea accesible para todos los habitantes.
19. Se recomienda que se privilegie la revisión de visitas por medios tecnológicos, así como que se adquieran nuevos elementos tecnológicos de revisión o se reparen lo que están sin uso (silla Boss) . Cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas. Eliminar los desnudamientos como condición de ingreso. Por ningún motivo desnudar a menores de edad. Eliminar la práctica de cambio de pañal a niños/as, y de cambio de toalla higiénica en mujeres.
20. Implementar equipamiento para actividades recreativas y deportivas de los internos e internas como arcos de fútbol, basquetbol, mesas de ping pong, pelotas, etc. Permitir que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a ellas, especialmente las mujeres internas.
21. Garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de libertad, de forma que contraten profesores y profesoras de enseñanza media y se aumente la oferta educación para ese nivel de educación.
22. Habilitar teléfonos públicos en los espacios comunes, a los que puedan acceder los internos/as en horas de desencierro.
23. Habilitar un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas adversas, ya sea extendiendo su espacio de cobertura si ya los hay o instalándolos.
24. Habilitar un espacio como lavandería, donde las personas puedan lavar y secar sus ropas, a fin de evitar que esta sea colgada en las celdas u otros espacios cerrados.
25. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de la población penal.
26. Habilitar comedores en cada módulo, especialmente en hombres.
27. Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la unidad penal. mejorar las relaciones entre la población penal mejorar las relaciones entre internos/as y funcionarios/as.

C) RECOMENDACIONES DE LARGO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE DIECIOCHO MESES)

- 28. (R)** Equiparar las condiciones carcelarias de la privación de libertad entre hombres y mujeres, en especial en cuanto a programas de reinserción, talleres laborales y actividades deportivas.
- 29.** Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos e internas a través de la implementación de cámaras de vigilancia en aquellos lugares que no existen, y de aumentar el número de cámaras de vigilancia en puntos ciegos o conflictivos de la unidad penal.
- 30.** Asimilar las condiciones laborales de las personas privadas de libertad lo más posible al medio libre considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos, medidas de seguridad en el trabajo.